



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

02 JUN. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1216 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don BEATRIZ CECILIA SANHUEZA ARAYA, RUT N° 18.008.915-2, con domicilio particular en calle Rehue n° 286 Interior de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Profesional.

b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a doña BEATRIZ CECILIA SANHUEZA ARAYA Patente Profesional de LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- BEATRIZ CECILIA SANHUEZA ARAYA
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Sección Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL